



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
MAYO TRECE DE DOS MIL VEINTIUNO

190013103006 - 2019-00073-00

Atendiendo al informe secretarial rendido en el que se comunica que si bien la Superintendencia de sociedades dio respuesta al oficio 370, se remitió en un formato de difícil acceso lo que ha impedido por en conocimiento la respuesta a la parte contraria, y que de las solicitudes enviadas mediante oficio tampoco se ha allegado respuesta alguna, razón que impide al Despacho surtir la contradicción a las partes, al igual se ha dado repuesta al oficio 369 del 18 de marzo de 2021 por parte del señor PEDRO PABLO REYES GUZMAN, para la remisión a este Despacho judicial del avaluo de los bienes inmuebles ubicados en la carrera novena números 4-58 y 4-52 de Popayán

Por lo cual se hace necesario suspender la audiencia programada para el día viernes 14 de mayo del presente año.

Por lo expuesto se

DISPONE

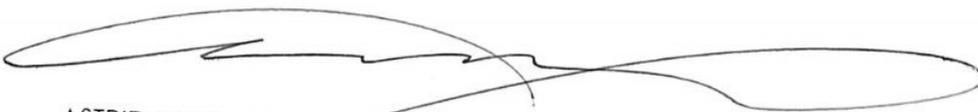
PRIMERO SUSPENDER la audiencia programada para el día 14 de mayo de 2021

SEGUNDO Reprogramese la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 3 de junio de 2021 a partir de las nueve y treinta de la mañana

TERCERO REQUIERASE a la Superintendencia de Sociedades para que remita la respuesta al oficio 657 de 3 de mayo de 2021, y 370 de 18 de marzo de 2021.

CUARTO REQUIERASE al señor PEDRO PABLO REYES para que de respuesta al oficio 369 de 18 de marzo de 2021 y con destino a este despacho envíe copia de los bienes inmuebles ubicados en la carrera 9 números 4-52 y 4-58 de la ciudad de Popayán en el término de la distancia

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ